



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 005-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 11 de enero de 2021

VISTO, el Oficio N° 003-VPA-UNCA-2021, Oficio N° 006-2021/P-CO-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 001-2021 de fecha 08 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2020/CO-UNCA de fecha 04 de marzo 2020, se aprobó el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Oficio N° 003-VPA-UNCA-2021 de fecha 06 de enero de 2021, la Vicepresidenta Académica, remitió la propuesta de designación de Comisión de Revisión y Reestructuración del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Oficio N° 006-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina de Secretaría General,





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 005-2021/CO-UNCA

agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de designación de Comisión de Revisión y Reestructuración del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 001-2021 de fecha 08 de enero de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DESIGNAR** a la Comisión de Revisión y Reestructuración del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciró Alegría, conforme a lo propuesto por la Vicepresidenta Académica, mediante mediante Oficio N° 003-VPA-UNCA-2021 de fecha 06 de enero de 2021;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Revisión y Reestructuración del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciró Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dra. Margarita Isabel Huamán Albites.	Presidente	20020428
Dr. Italo Wile Alejos Patiño.	Miembro	19924672
Mg. Judith Marigen Bocanegra Núñez.	Miembro	40750328
Dr. Gerardo Gaitán Merejildo.	Miembro	17882129
Mg.Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta.	Miembro	18097463
Dr. Javier Orlando Rodas Huertas	Miembro	17864409
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado.	Miembro	18109498





Dr. Julio Cesar Sichez Muñoz.	Miembro	17819490
Mg. Carlos Enrique Condemarin Montealegre	Miembro	40145235
Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu.	Miembro	16685225
Mg. Fredy Julio Flores Moscol.	Miembro	17855512
Dr. Cecilia Edith García Rivas Plata.	Miembro	18114407
Dr. Abdías Chávez Epiquen.	Miembro	18981967
Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán.	Miembro	18890322

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA e integrantes de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Modelo Educativo de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMAGUAYO



Mg. Miriam Janel Torres Amado
SECRETARIA GENERAL (a)